



Firmado
Digitalmente por:
DAVID VICTOR
LECAROS
CHAVEZ
Fecha: 09/06/2021
15:03:46

SEGUNDA ELECCION PRESIDENCIAL
ELECCIONES GENERALES 2021
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA NORTE 2



Firmado
Digitalmente por:
CLOVALDO
LOPEZ AMEZ
Fecha: 09/06/2021
15:08:29

RESOLUCION N° 01153-2021-JEE-LIN2/JNE

EXPEDIENTE N.° SEPEG.2021001173
ACTA ELECTORAL N.° 038125-94-G
LIMA
LIMA
COMAS

Firmado
Digitalmente por:
LUCIANO ONOFRE
ESPIRITU
ALCANTARA
Fecha: 09/06/2021
15:00:34

Comas, 08 de junio de dos mil veintiuno

VISTA el acta electoral observada, remitida por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales (ODPE) de Lima Norte 2, correspondiente a la Segunda Elección Presidencial, en el marco de las Elecciones Generales 2021.

CONSIDERANDOS

1. Motivo por el cual el acta ha sido observada:

El acta contiene error material, por cuanto la cifra consignada como "total de ciudadanos que votaron" es menor a la suma de votos.

Firmado
Digitalmente por:
MARGOT PILAR
BERRIO QUISPE
Fecha: 09/06/2021
14:57:10

2. Referencia normativa:

De acuerdo con el artículo 15, numeral 15.3, del Reglamento aplicable a las actas observadas para las Elecciones Generales y de representantes peruanos ante el Parlamento Andino, aprobado por la Resolución N.° 0331-2015-JNE (en adelante Reglamento), en el acta electoral en la que el "total de ciudadanos que votaron" es menor a la cifra obtenida de la suma de: a) los votos válidos emitidos a favor de cada organización política, b) los votos en blanco, c) los votos nulos y d) los votos impugnados, se anula el acta electoral y se carga a los votos nulos "el total de ciudadanos que votaron".

3. Resultado del cotejo realizado entre el acta emitida por la ODPE de Lima Norte 2 (sobre plomo) con el ejemplar del acta del JEE de Lima Norte 2 (sobre celeste): Hecho el cotejo, se comprueba que ambos ejemplares tienen el siguiente contenido.

- El "total de ciudadanos que votaron" es la cifra **250**.
- El total de votos emitidos a favor de cada organización política, los votos en blanco, los votos nulos y los votos impugnados, se consigna la cifra **250**, sin embargo, una nueva sumatoria resulta la cifra de **300**.

4. Análisis y conclusión: En consecuencia, al haberse hecho el cotejo entre el ejemplar de la ODPE y del JEE con la finalidad de obtener elementos que deben ser valorados, se ha verificado que el total de votos emitidos, es la cifra de **300** excediendo al total de ciudadanos que votaron que es la cifra **250**, por lo que corresponde de acuerdo al artículo 15, numeral 15.3 del Reglamento, anular el acta electoral 038125-94-G y considerar como total de votos nulos la cifra de **250** que es el total de ciudadanos que votaron.

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA NORTE 2

Dirección: Av. Carabayllo N° 1643 Urbanización, Santa Luzmila, Comas.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.





SEGUNDA ELECCION PRESIDENCIAL
ELECCIONES GENERALES 2021
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA NORTE 2



Firmado
Digitalmente por:
DAVID VICTOR
LECAROS
CHAVEZ
Fecha: 09/06/2021
15:03:47

Por lo tanto, este Jurado Electoral Especial en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo primero. - Declarar **NULA**, el acta electoral **038125-94-G**

Artículo segundo. - **CONSIDERAR** como el **total de votos nulos**, la cifra de doscientos cincuenta (**250**), en el acta electoral **038125-94-G**, que es el total de ciudadanos que votaron.

Artículo tercero. - **PUBLICAR** la presente resolución en el panel del Jurado Electoral Especial, en el portal web del Jurado Nacional de Elecciones y **REMITIR** a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales (ODPE) de Lima Norte 2.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS.

Firmado
Digitalmente por:
CLOVALDO
LOPEZ AMEZ
Fecha: 09/06/2021
15:08:30

Firmado
Digitalmente por:
LUCIANO ONOFRE
ESPIRITU
ALCANTARA
Fecha: 09/06/2021
15:00:35

DAVID VÍCTOR LECAROS CHÁVEZ
Presidente

LUCIANO ONOFRE ESPIRITU ALCÁNTARA
Segundo Miembro

Firmado
Digitalmente por:
MARGOT PILAR
BERRIO QUISPE
Fecha: 09/06/2021
14:57:11

MARGOT PILAR BERRIO QUISPE
Tercer Miembro

CLOVALDO LÓPEZ AMEZ
Secretario Jurisdiccional

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA NORTE 2
Dirección: Av. Carabayllo N° 1643 Urbanización, Santa Luzmila, Comas.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.

